

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA. (EXPTE. H09/24 (Rel. H11/22)).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 19 de marzo de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA (Expte H09/24 (Rel. H11/22)).

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el día 19 de marzo de 2024 tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 8 de abril de 2024 presentaron propuesta para obtener la condición de proveedor homologado las siguientes cuatro empresas:

- **LUIS SIERRA RAMOS**
- **FRANCISCO JAVIER MORETE**
- **MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L.**
- **ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ SAAVEDRA (extemporánea)**

Respecto a las empresas que ya ostentaban la condición de proveedores homologados, presentaron la documentación requerida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologados las siguientes once empresas:

- **UVE DOS VIDEO PRODUCCION, S.L.**
- **LAURA LEÓN GÓMEZ**
- **JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ - SUÁREZ**
- **FÉLIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**
- **COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L.**
- **ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.**
- **MANUEL TRILLO MARTÍNEZ**
- **QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.**
- **PEPO HERRERA, S.L.U.**
- **ON WHITE MAKERS, S.L.**
- **CÉSAR LLERENA SANTOS**

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



En cuanto al resto de empresas que ostentaban la condición de proveedores homologados, no han presentado la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado las siguiente tres empresas:

- **ECOPERIODISMO S.L.**
- **MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO**
- **GUILLERMO MENDO MURILLO**

Por su parte los proveedores homologados **BRUTTO STUDIO, S.L., IMPULSA TV CONTENIDO, AUDIOVISUAL, S.L.U.** y **JULIO VERGNE MARTIN**, comunicaron vía mail la renuncia de su condición de proveedor homologado.

III.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único de la primera revisión anual, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

I.- Siendo las 12:00 horas del 07 de mayo de 2024, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- LUIS SIERRA RAMOS

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:

- *Escritura de Constitución.*
- *Poder de Representación.*
- *DNI del representante.*
- *Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal a efectos de contratar con el Sector Público.*
- *Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Autonómica (Modelo C02).*
- *Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Local (Ayuntamiento de Sevilla).*
- *Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir así como recibo de pago.*

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



- En cuanto a la solvencia económica y financiera, Declaración Responsable del volumen de la cifra anual de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados conforme se indica en el punto 9.1. del Anexo.
- En cuanto a la solvencia técnica, Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine conforme se indica en el punto 9.2. del Anexo.

EMPRESA.- FRANCISCO JAVIER MORETE GONZÁLEZ

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:

- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Autonómica (Modelo C02).
- Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Local (Ayuntamiento de Sevilla).
- En cuanto a la solvencia económica, Declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados conforme se indica en el punto 9.1. del Anexo.
- En cuanto a la solvencia técnica; Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado y; Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine conforme se indica en el punto 9.2. del Anexo.
- En cuanto a otros requisitos de solvencia, conforme se indica en el punto 9.3. del Anexo, deberá aportar titulación mínima en grado superior de Formación Profesional en Imagen y Sonido y una experiencia mínima de 5 años mediante su currículum o en su defecto, titulación mínima de FP en video y sonido y experiencia mínima de 5 años.

EMPRESA.- MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L.

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



- *Tarifado conforme se requiere en el Anexo IV.*
- *Escritura de Constitución.*
- *Escritura Cambio de Razón social.*
- *Poder de Representación.*
- *DNI del representante.*
- *En cuanto a la solvencia técnica, Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine conforme se indica en el punto 9.2. del Anexo.*
- *En cuanto a otros requisitos de solvencia, conforme se indica en el punto 9.3. del Anexo, deberá aportar titulación mínima en grado superior de Formación Profesional en Imagen y Sonido y una experiencia mínima de 5 años mediante su currículum o en su defecto, titulación mínima de FP en video y sonido y experiencia mínima de 5 años.*

EMPRESA. - PEPO HERRERA, S.L.U.

Debe presentar la siguiente documentación:

- *Certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal a efectos de contratar con el Sector Público.*

II. - En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda lo siguiente:

De una parte, excluir a la empresa ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ SAAVEDRA por presentar proposición de forma extemporánea por mail el día 8 de abril de 2024 a las 21:55 horas, entendiéndose transcurrido el plazo de presentación de proposiciones previsto en las Bases, el cual finalizaba el mismo día 8 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

Y de otra, requerir a las empresas LUIS SIERRA RAMOS; FRANCISCO JAVIER MORETE; MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. y; PEPO HERRERA, S.L.U. (empresa ya homologada) la documentación que no haya sido presentada para que proceda a su subsanación en el plazo de 3 días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

En este sentido, cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de LUIS SIERRA RAMOS; FRANCISCO JAVIER MORETE; MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. y; PEPO HERRERA, S.L.U. en las condiciones reguladas.

III.- Asimismo, con fecha 19 de marzo de 2024 desde el Departamento de Contratación se requirió a las diecisiete empresas homologadas la documentación relativa a la primera revisión anual.

De una parte, revisada la documentación requerida a las Empresas homologadas, presentan la totalidad de la documentación para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado las siguientes empresas:

- UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN, S.L.
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ - SUÁREZ
- FÉLIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L.
- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.
- ON WHITE MAKERS, S.L.
- CÉSAR LLERENA SANTOS

Y de otra, se procede a comprobar que las siguientes empresas no han presentado la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado:

- ECOPERIODISMO S.L.
- MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO
- GUILLERMO MENDO MURILLO

IV.- En cuanto a las empresas BRUTTO STUDIO, S.L., IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL, S.L.U. y JULIO VERGNE MARTIN proveedores homologados de este expediente, el Comité de Dirección deja constancia de que estas empresas comunicaron vía email renuncia de su condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, en el mismo día 07 de mayo de 2024.

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



IV.- Realizado con fecha 7 de mayo de 2024 requerimiento de subsanación de documentación, se dejó constancia en el Acta del Comité de Dirección de fecha 14 de mayo de 2024 de los siguientes extremos:

I. Siendo las 12:30 horas del día 14 de mayo de 2024 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 7 de mayo de 2024 a las empresas LUIS SIERRA RAMOS, FRANCISCO JAVIER MORETE GONZÁLEZ, MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. y PEPO HERRERA, S.L.U.

De una parte, se confirma que las empresas que han presentado en tiempo y forma la documentación requerida son las que a continuación se relacionan, confirmándose que cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las Bases Regulatoras del procedimiento de homologación para adquirir la condición de proveedor homologado:

- FRANCISCO JAVIER MORETE GONZÁLEZ
- MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L.
- PEPO HERRERA, S.L.U.

De otra parte, se deja constancia de que la empresa LUIS SIERRA RAMOS, una vez efectuado el requerimiento de subsanación y cumplido el plazo para el mismo, no aporta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que, según lo establecido en las Bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la homologación como proveedor para la prestación del servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA de las siguientes empresas:

- FRANCISCO JAVIER MORETE GONZÁLEZ
- MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L.
- PEPO HERRERA, S.L.U.

III. En cuanto a la empresa LUIS SIERRA RAMOS se acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de su solicitud de homologación al no subsanar la documentación requerida en el plazo conferido al efecto.

IV. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, cuando se resuelva por el Órgano de Contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



V. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento del mismo día 14 de mayo de 2024.

V.- De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptado por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes dos empresas:

- FRANCISCO JAVIER MORETE GONZALEZ
- MD COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L

SEGUNDO.- Mantener la homologación como proveedor para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, de las siguientes once empresas:

- UVE DOS VIDEO PRODUCCION, S.L.
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ - SUÁREZ
- FÉLIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L.
- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		



- PEPO HERRERA, S.L.U.
- ON WHITE MAKERS, S.L.
- CÉSAR LLERENA SANTOS.

TERCERO.- Excluir del procedimiento de homologación a las siguientes dos empresas:

- **ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ SAAVEDRA** por presentar proposición de forma extemporánea.
- **LUIS SIERRA RAMOS** por no subsanar la documentación requerida en el plazo conferido al efecto.

CUARTO.- Acordar la pérdida de la condición de proveedor homologado para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, de las siguientes seis empresas:

- **ECOPERIODISMO S.L.** por no presentar la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.
- **MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO** por no presentar la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.
- **GUILLERMO MENDO MURILLO** por no presentar la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.
- **BRUTTO STUDIO, S.L.** en atención a su renuncia de la condición de proveedor homologado.
- **IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL, S.L.U.** en atención a su renuncia de la condición de proveedor homologado.
- **JULIO VERGNE MARTIN** en atención a su renuncia de la condición de proveedor homologado.

QUINTO- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación, cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 21 de febrero de 2023.

SEXTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	20/05/2024 14:03:24
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6A8r80bnSt398Yde0CkaVQ==		

